



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1992.-

Visto lo solicitado

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia del citado agente se ha extendido por el término de un año en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N. a los fines de su trámite jubilatorio

SE RESUELVE:

Conceder prórroga de licencia con el 50% de sus haberes hasta el 5 de marzo de 1993 al escribiente auxiliar del Archivo General señor Luis Darío Pena. (art. 23 inc. B del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

**RICARDO LEVENE (H)**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION